



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de febrero de 2019

RES. CM N° 48 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 130/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto e inhábil para el día 19 de febrero de 2019, a partir de las 13:30 hs. para todas las dependencias que funcionan con sede en el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales, aprobado por Res. CM N° 6/18, con motivo del desperfecto que tuvo el sistema de climatización que afectó la salubridad del personal y de los litigantes que frecuentaron el citado edificio, debido a las altas temperaturas registradas ese día.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de febrero de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

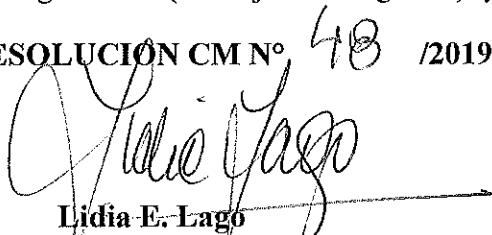
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

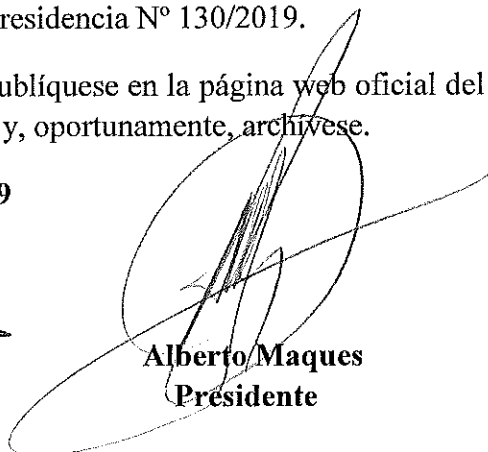
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 130/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 48 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente